

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal



Antiqua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia" "Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 29 de octubre del 2.024.-

RESOLUCIÓN IM Nº 202/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2.024 PARA LA CONTRATACION DE "REPARACIÓN DE SANITARIOS, TECHADO DE ESCENARIO, REMODELACIÓN DE PISTA MULTIUSO, DESAGUE CLOACAL DE LAVADERO Y PINTURA DE CANCHA EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN". ----

VISTA:

La única oferta presentada en virtud al llamado con ID Nº: 448984 - del Plan Anual de Contrataciones Año 2024 Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 06/2.024 para la "REPARACIÓN DE SANITARIOS, TECHADO DE ESCENARIO, REMODELACIÓN DE PISTA MULTIUSO, DESAGUE CLOACAL DE LAVADERO Y PINTURA DE CANCHA EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" y; -----**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su Dictamen CE Nº 10/2.024, recomienda para la "REPARACIÓN DE SANITARIOS, TECHADO DE ESCENARIO, REMODELACIÓN DE PISTA MULTIUSO, DESAGUE CLOACAL DE LAVADERO Y PINTURA DE CANCHA EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", la Adjudicación a la empresa Unipersonal CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS del Ing. Jorge Cardozo con RUC 3.023.918-4, por la suma de Gs. 162.564.431 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN GUARANÍES), considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos. -----Que, la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora. -----Que, de conformidad al Art. 55 Adjudicación de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que reza lo siguiente: Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...."----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: el llamado por Menor Cuantía Nacional Nº 06/2.024 para la "REPARACIÓN DE SANITARIOS, TECHADO DE ESCENARIO, REMODELACIÓN DE PISTA MULTIUSO, DESAGUE CLOACAL DE LAVADERO Y PINTURA DE CANCHA EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", la Adjudicación a la empresa Unipersonal CONSTRUCCIONES TECNOLOGICAS del Ing. Jorge Cardozo con RUC 3.023.918-4, por la suma de Gs. 162.564.431 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN GUARANÍES). Según dictamen del Comité de Evaluación. -----

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

SRA. LOURDES B. FERREIRA

Secretaria General

SR. GERMAN G. GNEITING

Intendente Municipal